

**Consubanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple y su
Fideicomiso**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2021 y 2020, e
Informe de los auditores
independientes del 31 de marzo
de 2022



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	6
Estados consolidados de resultados	8
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (la "Institución"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito contenidas en la Circular Única de Bancos ("CUB") (en su conjunto las "Disposiciones" o los "Criterios Contables") establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.



- ***Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial y de consumo (notas 3 y 9 a los estados financieros consolidados)***

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas o de saldos.

1. Para identificar los controles establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los expedientes de crédito durante los procesos de alta de los créditos y su administración, realizamos un recorrido de control interno para corroborar el diseño, implementación y eficacia operativa de dichos controles.
2. Sobre una muestra de expedientes revisamos que la carga de los insumos utilizados en el motor de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
3. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, involucramos a especialistas en modelos de reservas de nuestra Firma para revisar la aplicación del modelo y los parámetros establecidos por la Comisión.
4. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
5. Al 31 de diciembre como prueba analítica sustantiva realizamos una expectativa del saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios a esa fecha con base en el comportamiento de la cartera de crédito.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración de la Institución es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el reporte anual, que incluirá los estados financieros consolidados y nuestro informe de auditoría y que la Institución está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas Disposiciones. El informe anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la otra información mencionada, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección materiales de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Institución. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos que ha sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
31 de marzo de 2022



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

Activo	2021	2020
Disponibilidades	\$ 170	\$ 299
Deudores por reporto	871	1,885
Derivados:		
Con fines de cobertura	5	-
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	1,565	912
Créditos al consumo	<u>9,062</u>	<u>7,689</u>
Total cartera de crédito vigente	10,627	8,601
Cartera de crédito vencida:		
Créditos comerciales	96	96
Créditos al consumo	<u>275</u>	<u>450</u>
Total cartera de crédito vencida	371	546
Total cartera de crédito	10,998	9,147
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(534)</u>	<u>(647)</u>
Cartera de crédito, neto	10,464	8,500
Portafolio de Dependencias, neto	179	134
Otras cuentas por cobrar, neto	698	753
Bienes adjudicados	185	231
Mobiliario y equipo, neto	47	52
Otras inversiones permanentes	5	4
Otros activos:		
Cargos diferidos pagos anticipados e intangibles	2,377	1,910
Otros activos	<u>3</u>	<u>3</u>
	<u>2,380</u>	<u>1,913</u>
Total activo	<u>\$ 15,004</u>	<u>\$ 13,771</u>

Pasivo	2021	2020
Captación tradicional:		
Depósitos a plazo:		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 134	\$ 95
Mercado de dinero	<u>6,144</u>	<u>3,000</u>
	6,278	3,095
Títulos de crédito emitidos	<u>4,040</u>	<u>5,716</u>
	10,318	8,811
Derivados:		
Con fines de cobertura	<u>-</u>	<u>81</u>
	-	81
Otras cuentas por pagar:		
Participación de los trabajadores en las utilidades, por pagar	18	-
Pasivo por beneficio a empleados	12	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>368</u>	<u>1,073</u>
	442	1,073
Participación de las trabajadores en las utilidades, diferida	45	-
Impuestos diferidos, neto	<u>337</u>	<u>242</u>
Total pasivo	11,098	10,207
Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social	1,486	1,486
Aportaciones para futuros aumentos de capital social	<u>130</u>	<u>130</u>
	1,616	1,616
Capital ganado:		
Reservas de capital	328	275
Resultado de ejercicios anteriores	1,723	1,592
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	(10)	(103)
Remediación por beneficio a empleados	(1)	-
Resultado neto	<u>250</u>	<u>184</u>
Total capital contable	<u>3,906</u>	<u>3,564</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 15,004</u>	<u>\$ 13,771</u>



Cuentas de orden

	2021	2020
Compromisos crediticios	\$ -	\$ 7
Compromisos crediticios crédito comercial	\$ 831	\$ 352
Colaterales recibidos en garantía	\$ 872	\$ 1,884
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 56	\$ 67

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$1,462”.

“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales

Contador General

L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez

Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

	2021	2020
Ingresos por intereses	\$ 3,128	\$ 2,746
Gastos por intereses	<u>(677)</u>	<u>(631)</u>
Margen financiero	2,451	2,115
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(146)</u>	<u>(398)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,305	1,717
Comisiones y tarifas cobradas	17	20
Comisiones y tarifas pagadas	(61)	(58)
Resultado por intermediación	(58)	(39)
Otros egresos de la operación	(615)	(367)
Gastos de administración y promoción	<u>(1,196)</u>	<u>(997)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	392	276
Impuestos a la utilidad causado	(47)	124
Impuestos a la utilidad diferido	<u>(95)</u>	<u>(32)</u>
	<u>(142)</u>	<u>92</u>
Resultado neto	<u>\$ 250</u>	<u>\$ 184</u>

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.


C.P. Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez
Director General


Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas


C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General


L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado				Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Remediación por beneficio a empleados	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre del 2019	\$ 1,486	\$ 130	\$ 275	\$ 1,660	\$ (48)		\$ 342	\$ 3,845
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-								
Reserva de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	(400)	-	-	-	(400)
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	342	-	-	(342)	-
Total	-	-	-	(58)	-	-	(342)	(400)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-								
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	(55)	-	-	(55)
Otros movimientos de capital	-	-	-	(10)	-	-	-	(10)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	184	184
Total	-	-	-	(10)	(55)	-	184	119
Saldos al 31 de diciembre del 2020	1,486	130	275	1,592	(103)	-	184	3,564
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-								
Reserva de capital	-	-	53	(53)	-	-	-	-
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	184	-	-	(184)	-
Total	-	-	53	131	-	-	(184)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-								
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	93	-	-	93
Remediación por beneficio a empleados	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	250	250
Total	-	-	-	-	93	(1)	250	342
Saldos al 31 de diciembre del 2021	\$ 1,486	\$ 130	\$ 328	\$ 1,723	\$ (10)	% (1)	\$ 250	\$ 3,906

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez

Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía

Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales

Contador General

L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez

Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

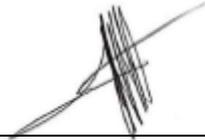
	2021	2020
Resultado neto	\$ 250	\$ 184
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	39	33
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	142	92
Provisiones	59	(2)
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	45	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	<u>91</u>	<u>(55)</u>
	626	252
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	-	113
Cambio en cartera de crédito, neto	(1,964)	(1,727)
Cambio en deudores por reporto	1,014	(382)
Cambio en derivados	(86)	62
Cambio en otros activos operativos	(452)	66
Cambio en bienes adjudicados	-	(231)
Pagos de impuestos a la utilidad	(47)	(307)
Cambio en captación tradicional	1,507	1,411
Cambio en otros pasivos operativos	<u>(687)</u>	<u>661</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(715)	(334)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	2	1
Pagos por adquisición de activos intangibles	(19)	(16)
Pago por adquisición de intangibles	<u>(23)</u>	<u>(22)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(40)	(37)
Actividades de Financiamiento:		
Pago de dividendos en efectivo	-	(400)
Otros	<u>-</u>	<u>(10)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	(410)
(Decremento) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(130)	(529)
Disponibilidades al inicio del periodo	<u>299</u>	<u>828</u>
Disponibilidades al final del periodo	<u>\$ 170</u>	<u>\$ 299</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.



“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



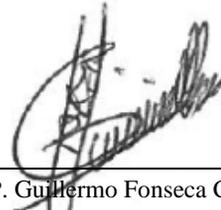
C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General



L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en millones de pesos excepto donde se indique pesos mexicanos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución” o el “Banco”) es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”) quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) así como por las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y por Banco de México (“Banxico”), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

Hasta el mes de agosto de 2021 la Institución no contaba personal propio, la administración y control de sus operaciones se realiza a través de los servicios que le proporciona Servicios Integrales CSB, S.A. de C.V., compañía afiliada perteneciente al Grupo, por lo tanto, no tenía obligaciones de carácter laboral y no se encontraba sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”).

Derivado de la reforma laboral en temas de subcontratación de personal aprobada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 23 de abril de 2021 cuyos efectos entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021, en donde uno de los principales alcances de la reforma conforme a la nueva redacción del artículo 12 de la Ley Federal de Trabajo, es que queda prohibida la subcontratación de personal, definiéndose como esta cuando una persona proporciona o pone a su disposición trabajadores propios en beneficio de otra, la Sociedad contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social. Así como también tiene contratado servicios especializados para la ejecución de trabajo que no forma parte de su del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la Sociedad. Las empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado se encuentran debidamente registradas en el Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (“REPSE”).

El 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.



El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvable (el “Programa”), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2020, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 (la “Primera Emisión”) equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la Norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Eventos significativos 2021

En marzo de 2021 la Institución y Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM ER (Fisofo) celebraron contrato de cesión de Derechos de cobro en el cual se establece que Fisofo cede de forma irrevocable a favor de Consubanco todos y cada uno de los Derechos de cobro frente a las entidades Retenedoras en las que Fisofo colocó créditos con cobranza vía nómina a empleados de Dependencias gubernamentales. La contraprestación fue de \$948,716 de los cuales correspondían a cartera vigente \$904,595 y a cuentas por cobrar a Dependencias \$44,121. La cartera se vendió a la par con un sobreprecio de \$41,728 el cual se reconoce como un activo por diferir en línea recta. A partir del 5 de marzo de 2021, Fisofo cede de forma diaria la cartera originada a la Institución por un monto de \$877,264 la cesión se hizo a la par además de gastos y costo de originación por esa cartera por \$177,025 más un margen de utilidad de \$33,264, equivalente al 7.32%, 728 el cual se reconoce como un activo por diferir en línea recta.

Venta de cartera al Fideicomiso CI Banco

Con fecha 31 de marzo de 2021, la institución con carácter de fideicomitente, celebró contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, mediante el cual Consubanco cede y transmite irrevocablemente en favor de CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Fiduciario y para los fines de Fideicomiso, la propiedad y la titularidad de todos y cada uno de los derechos de 7,355 créditos con descuento vía nómina por un valor portafolio de \$344.

Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Institución celebró contrato con el IMSS para la colocación de créditos con descuento vía nómina y cobranza delegada. La vigencia del contrato es de 2 años a partir de la fecha de la firma.

SARS-CoV2 (“COVID-19”)

En el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud (“OMS”) declaró como pandemia a la enfermedad por el coronavirus SARS-CoV2, también conocido como COVID-19, lo cual significa que es una nueva enfermedad que se ha propagado a nivel mundial y de la que las personas no están inmunizadas. La aparición del COVID-19 ha dado lugar a una crisis de salud generalizada y detonado una serie de impactos en la economía global, por lo que diversos gobiernos y grupos multinacionales han adoptado medidas que modifican las actividades en los diferentes países y mercados financieros en todo el mundo. Al 31 de diciembre de 2021, la Institución no tuvo un impacto relevante en su operativa, ya que, si bien es cierto que hubo bajas en la colocación de créditos en ciertas dependencias, siendo el sector educación el más significativo por las restricciones sanitarias que no permitieron el contacto con el cliente de este sector, dicha situación no derivó en un impacto importante en la situación financiera de la Institución. Tampoco hubo un impacto en su situación financiera y de liquidez, ya que los flujos de efectivo fueron suficientes para cubrir con sus compromisos y obligaciones. La Institución implementó planes de contingencia que permitieron el trabajo a distancia para lo cual se adecuaron sistemas, comunicaciones y controles, que permitieron llevar a cabo de forma óptima las operaciones de la Institución y el cumplimiento de la emisión de información financiera, los cuales generaron un costo adicional al presupuesto del año, sin embargo, no afectó sustantivamente a este.

Asimismo, el efecto financiero relacionado al COVID-19 ha sido reflejado en estos estados financieros consolidados a través del proceso de valuación a valor razonable de instrumentos financieros, así como el reconocimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios, ambos indicados en la nota 3.



Eventos significativos 2020

Tratamiento contable especial de los programas de apoyo otorgados por la Institución derivado de la Contingencia del COVID-19

La SHCP y la Comisión, en atención al “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se generó en diversas actividades de la economía, emitió durante 2021 diversas facilidades regulatorias temporales en materia contable, con el fin de apoyar a los acreditados de diversas instituciones financieras.

Ante el impacto negativo generado en diversas actividades de la economía derivado de la epidemia por COVID-19 en México, la Institución implementó un programa de apoyo para sus clientes, apoyo que, para no afectar la instalación de los créditos en las Dependencias, fue ofrecido mediante el reembolso de las cantidades efectivamente descontadas.

El programa de apoyo tomó vigencia a partir del mes de abril y hasta el 31 de julio de 2020, conforme a lo siguiente:

Crédito institucional (consumo no revolvente con cobranza delegada):

- Contar con la autorización y aceptación por parte de la Dependencia retenedora de los descuentos, sobre el esquema del programa de apoyo.
- Contar con solicitud expresa de incorporación al programa de apoyo por parte del cliente.
- Diferimiento en el pago de créditos hasta en dos (2) meses.
- El diferimiento fue ofrecido mediante el reembolso de las cantidades efectivamente descontadas a los clientes durante el plazo señalado.
- El cobro de las cantidades reembolsadas se realizaría durante los 2 últimos meses posteriores al término del plazo original del crédito.
- Estar clasificados como vigentes al 31 de marzo de 2020.
- El programa de beneficio no generaría intereses adicionales o cargos moratorios a los clientes.

Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (“IMSS”), atendiendo a los beneficios que la Comisión emitió como medidas de apoyo y con el objetivo de beneficiar a los trabajadores activos, jubilados y pensionados que adquirieron un crédito con la Institución, creó un programa de apoyo para que no sufrieran reducción alguna por concepto de crédito personal contratado con la Institución por un plazo de tres meses por el periodo de mayo a junio 2020, estableciendo sus propios lineamientos y aplicando la devolución por el equivalente al concepto de descuento de pago durante el periodo mencionado a la totalidad de los acreditados, trasladando el cobro al final del plazo original del crédito.

Tarjeta de crédito:

- No se tuvo solicitud alguna de apoyo en clientes de esta cartera.

Crédito comercial:

- No se tuvo solicitud alguna de apoyo en clientes de esta cartera.

En virtud de lo anterior, el 27 de marzo de 2020 mediante oficio P285/2021, el 15 de abril de 2020 mediante oficio P293/2021 y mediante el comunicado del 26 de junio de 2021, la Comisión emitió Criterios Contables Especiales, aplicables a la Institución por el periodo del 28 de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, mediante los cual autorizó que aquellos créditos vigentes al 28 de febrero de 2021, y los créditos otorgados en marzo de 2020, de acuerdo al párrafo 12 del criterio B-6 “Cartera de crédito” (“Criterio B-6”) a los cuales se les diferió el pago del principal e interés conforme al programa, no se consideraran como créditos reestructurados en términos de los párrafos 79 y 80, asimismo, en su caso que no les resultara aplicable los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6 según correspondía, y para que los mismos permanecieron como cartera vigente durante el plazo pactado en dicho programa. Por lo tanto, dichos créditos son contemplados como cartera vigente para la determinación de la estimación preventiva.



Adicionalmente, los créditos a los cuales se difirieron sus pagos, no se consideraron como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 40 del Criterio B-6, ni fueron reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.

Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general consolidado como en el estado consolidado de resultados por tipo de cartera, de no haberse aplicado el criterio contable especial, así como el detalle de los conceptos y montos por tipo de cartera por los cuales se haya realizado la afectación contable con motivo de la aplicación del criterio contable especial, se muestran a continuación:

Impacto de la aplicación del Criterio Contable Especial en pesos:

Concepto contable	Saldo con apoyo COVID	Efectos en cartera y estimación	Saldos sin apoyo COVID
Cartera consumo no revolvente			
cartera de crédito vigente	\$ 7,674,869,340	\$ (13,892,213)	\$ 7,688,761,553
Cartera de crédito vencida	464,067,205	13,892,213	450,174,992
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(614,295,632)	(8,728,694)	(605,566,938)
Total de cartera consumo no revolvente	7,524,640,913	(8,728,694)	7,533,369,607
Cartera comercial:			
Cartera de crédito vigente	912,352,117	-	912,352,117
Cartera de crédito vencida	95,696,728	-	95,696,728
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(47,147,499)	-	(47,147,499)
Total de cartera comercial	960,901,345	-	960,901,345
Cartera de crédito neta	8,485,542,258	(8,728,695)	8,494,270,953
Total de activos	13,743,722,758	(8,728,695)	13,752,451,453
Resultado del ejercicio	179,731,664	(8,728,695)	188,460,358
Capital contable	3,568,892,033	-	3,568,892,033
Total pasivo más capital contable	\$ 13,743,722,758	\$ (8,728,695)	\$ 13,752,451,453

Adquisición Cartera FAMSА

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Institución con carácter de cesionario, celebró contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con Banco Ahorro Famsa, S.A. de I.B.M en liquidación (“BAFAMSA”), mediante la cual BAFAMSA cede la titularidad total de los derechos de crédito que a través de la licitación pública dada a conocer mediante convocatoria el 19 de agosto de 2020, en la cual la Institución fue seleccionada como participante ganador de dicha licitación organizada por el Instituto para el Ahorro Bancario (“IPAB”), para adquirir el paquete de créditos B, los cuales correspondían a 16,090 créditos con descuento vía nómina, de los cuales 15,069 corresponden a cartera vigente y 1,021 a créditos vencidos que se otorgaron a personal que trabaja para en el IMSS. El precio ofrecido por la Institución para la adquisición de los créditos fue de \$867. Para determinar el valor de la transacción de acuerdo con el contrato se consideró la siguiente fórmula:



$$Ajuste\ por\ Cobranza = \sum_{i=1}^v \text{Cobranza Total Cartera IMSS}_i$$

i=1 julio 2020

En donde:

v = Fecha de venta

Valuación total paquete B = Valuación IMSS.

Valor en libros = Valor registrado en libros de la cartera IMSS.

Valuación Comprador = Valuación presentada en la fecha de posturas ante notario.

Porcentaje de Ajuste = $\min(\text{Valuación comprador} / \text{Valor en libros}; 1)$

Valor de la Transacción = $\text{Valuación Comprador} - (\text{Ajuste por Cobranza} \times \text{Porcentaje de Ajuste})$

Tomando en consideración la fórmula anterior, el valor de la transacción con cifras al 28 de diciembre fue como sigue:

Cobranza acumulada al 28 de diciembre 2020	Importe
Valuación comprador	\$ 867
Ajuste por cobranza:	(167)
Cobranza acumulada a capital	(66)
Cobranza acumulada a interés	(98)
Cobranza pendiente por aplicar	<u>(3)</u>
Valor de la transacción	<u>\$ 700</u>

Por otro lado, las cifras operativas de esta cartera al 28 de diciembre quedaron registradas de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Capital vigente	\$ 651
Capital vencido	<u>59</u>
Total cartera FAMSA	710
Precio de venta pactado	<u>700</u>
	<u>\$ 10</u>

El diferencial por la adquisición de cartera, se reconocerá en el rubro de “Otros ingresos (egresos), neto”.

Por su parte, el IMSS señaló que no tenía inconveniente alguno de que se celebrara el proceso de liquidación, mediante oficio 09 90 01 300000/237 y 09 52 17 1000/1164 de fecha 25 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y la Dirección de Administración del IMSS. Por otro lado, con fecha 25 de noviembre de 2020, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), mediante resolución Expediente CNT-113-2020, autoriza a la institución la adquisición de los créditos comentados.

Las partes acordaron que el precio se pagara de la siguiente forma:

La Institución pagó \$0.3 por concepto de garantía de seriedad el 3 de septiembre de 2020, la cual se toma a cuenta del pago total de la transacción. El pago del saldo del precio se realizó en enero de 2021.



Factoraje financiero

Con fecha 28 de diciembre de 2020 la Institución celebró contrato de factoraje financiero y cobranza delegada con Clear Leasing, S.A. de C.V. en donde esta última cede y transmite de manera onerosa y sin recurso el 100% de los derechos de cobro del crédito incorporados al contrato de arrendamiento con Distri Copy, S.A de C.V., por un valor nominal total insoluto por la cantidad de \$348 y un aforo equivalente al 38.48% o \$134, el precio de venta resultante por la adquisición de los derechos es por la cantidad de \$214. Los pagos se realizan de forma mensual con una tasa de intereses de TIIE más 4 puntos porcentuales, quedando registrados en la cartera de crédito comercial con factoraje de descuento por \$348 y un pasivo por aforo en factoraje por \$134.

Dividendo

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2020, se acordó separar de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores la cantidad de \$400 para destinarla a la distribución y pago de dividendos a los accionistas de ésta.

En cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión a través del oficio número 142-5/83011/2021 de fecha 31 de marzo de 2020, consistentes en que las instituciones bancarias se abstengan de, entre otros aspectos, acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución de banca múltiple, ello con la finalidad de que ante la situación extraordinaria causada con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, el 13 de abril de 2020, la Institución expuso a la Comisión los fundamentos y características de dicho dividendo, el cual forma parte de una reestructura del Grupo planificada durante el año 2019.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 10.18% y 14.43%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2020 fue 11.19%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.36% y 3.15% respectivamente.

Negocio en marcha – Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha. Como se indica en la Nota 1, la Institución ha tomado ciertas medidas sanitarias emitidas tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Institución. Derivado de la incertidumbre y duración de la pandemia causada por el COVID-19, la Institución analizó las siguientes consideraciones para determinar si el supuesto de continuar como un negocio en marcha le es aplicable. Como respuesta al entorno que generó la crisis sanitaria COVID-19 durante el 2021, la Institución decidió tomar acciones en tres líneas: i. mantener las medidas de seguridad sanitaria para todos los colaboradores de la institución y en el caso de los trabajadores de corporativo implementar esquemas de trabajo mixto y/o de trabajo en caso acordes a las actividades realizadas por estos colaboradores; ii. solidificar su posición de liquidez ante potenciales afectaciones.

En lo que respecta a la estrategia de liquidez de la Institución, ésta se ha orientado en mantener niveles adecuados en función a las circunstancias prevalecientes. Considerando lo anterior, la Institución no ha usado, ni prevé hacer uso, de las facilidades ordinarias ni extraordinarias de Banco de México, más allá de la disminución del Depósito de Regulación Monetaria. En el mismo sentido, se contempla mantener el coeficiente de cobertura de liquidez (“CCL”) por arriba de su nivel prudencial de 100%; más allá se busca mantener el indicador por arriba del 110% en todo momento. Lo anterior fue informado al Consejo de Administración en su sesión de febrero de 2021 y se han realizado monitoreos de los niveles de liquidez para anticipar movimientos que pudieran afectar el cumplimiento de los niveles de liquidez de corto plazo.



Adicionalmente, durante 2021 se continuó con el desarrollo de actividades relacionadas al fortalecimiento del ambiente de control, la evaluación y administración de riesgos, el establecimiento y monitoreo de controles, y el aseguramiento de la calidad y seguridad de la información incluyendo pruebas de efectividad relacionadas con el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación en caso de Desastres; derivado del fortalecimiento de dichos controles, la institución ha solicitado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el uso anticipado de del Método del Indicador de Negocio como parte de la estrategia de optimización del uso de su capital.

Las acciones instrumentadas a lo largo del año en diferentes aspectos de la operación han respondido a las consideraciones de cada momento y están acordes con la valoración de un riesgo incremental derivado de la pandemia. La contingencia no tuvo un impacto en el crecimiento del negocio, incluso abrió la oportunidad de nuevas posibilidades de negocio para la Institución. Tomando en cuenta la solidez que muestra el balance institucional, los indicadores de capitalización, los resultados de los programas de apoyo, la calidad de los activos y estabilidad de depósitos y un panorama de recuperación nacional e internacional que se refuerza con el avance en los procesos de vacunación, la Administración no tiene duda alguna sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha.

Presentación de los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros del Banco y los del Fideicomiso. Todos los saldos y transacciones importantes entre éstos han sido eliminados.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Banco, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

3. Principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Banco efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Banco, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco y su Fideicomiso realizan operaciones especializadas.



La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios en políticas contables

- a. **Reclasificaciones** - Los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2021.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- c. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo. En todos los demás casos, la Institución presenta los activos financieros y los pasivos financieros reconocidos por separado en el balance general consolidado como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.
- d. **Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio Fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- e. **Disponibilidades** - Está integrado por depósitos en Banco de México, depósitos restringidos por operaciones con el Fideicomiso y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.
- f. **Inversiones en valores** -

Títulos para negociar

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Por otra parte, el costo se determina por el método de costos promedio. Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión.



La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de patrimonio neto con respecto a su valor razonable se registra en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Resultado por intermediación” y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Las Disposiciones de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, únicamente en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los mismos, entre otras), las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se efectuaron reclasificaciones.

Títulos conservados a vencimiento

Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los títulos se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengo de los intereses se registra en el estado consolidado de resultados conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se efectuaron reclasificaciones.

- g. ***Deterioro en el valor de un título*** - La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Administración del Banco no ha identificado que exista evidencia objetiva de deterioro de un título.



- h. **Operaciones de reporto** – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto el reportado paga al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.



Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

- i. **Derivados** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:
 - *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
 - *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que, para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del sistema financiero que han sido autorizadas por parte de Banxico para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito pre autorizada por el comité de riesgos de crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurrir.



Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El Banco presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el balance general consolidado los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración del Banco realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps y opciones.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el balance general consolidado.



Coberturas de flujos de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado.

Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).



El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

El Banco registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el balance general consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados” en el balance general consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- j. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera. La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, créditos personales y de la adquisición de cartera de créditos personales con cobranza delegada. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Tarjeta de crédito: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito.

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

- k. ***Cartera vigente*** - Está integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquéllos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en el presente criterio para considerarlos como vencidos, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.



De acuerdo a las Disposiciones la Institución, tiene los siguientes criterios para clasificar la cartera de crédito como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en las Disposiciones para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen y se aplican en resultados conforme se devengan, con base en el método de interés efectivo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

l. ***Cartera de crédito vencida*** - Los créditos son registrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

m. ***Adquisiciones de cartera de crédito*** - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado, la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos de la operación”, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.



Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
 - b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- n. **Reestructuraciones y renovaciones de crédito** - Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:
- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
 - b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta;
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación;
 - Prórroga del plazo del crédito

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.



4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
 - a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la Institución cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.



Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
 - Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
 - Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
 - Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- o. **Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito** - El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios

- p. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera crediticia comercial

El Banco al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i), así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la PI_i .

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Exposición al incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de incumplimiento (PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa, el Banco clasifica la cartera crediticia comercial en distintos grupos para determinar la PI del acreditado. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera.



El parámetro EI, deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

a) *Probabilidad de incumplimiento*

La PI , se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{PuntajeCreditoTotal}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

Puntaje Crediticio Total = $a \times$ (Puntaje Crediticio Cuantitativo i) + $(1 - a) \times$ (Puntaje Crediticio Cualitativo i)

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo = Es el puntaje obtenido para el i -ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo = Es el puntaje que se obtenga para el i -ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

a = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía

La SP de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- b) 45%, para Posiciones Preferentes
- c) 75% para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que, para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- d) 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

El Banco podrá reconocer las garantías reales, garantías personales e instrumentos financieros derivados de crédito en la estimación de la SP de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas crediticias originadas por la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas crediticias. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Exposición al incumplimiento -

La EI de cada crédito se determinará con base en lo siguiente:

- I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:



$$EI_i = S_i$$

II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

S_i = Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la EI conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Cartera crediticia de consumo no revolvente

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = (PI_i^x) (SP_i^x) (EI_i)$$

En donde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i^x = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito, clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

SP_i^x = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.

Cartera de crédito de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito se calculan considerando una base crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar a el Banco, vii) monto a pagar reportado en las instituciones de información crediticia, así como viii) antigüedad del acreditado en el Banco.



Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo

El monto total de reservas a constituir por el Banco para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Grado de Riesgo	Importe de la cartera crediticia	Consumo		Total, de Reservas preventivas
		Comercial	No revolvente	
A-1	\$ 3,425	\$ 5	\$ 43	\$ 48
A-2	3772	-	94	\$ 94
B-1	1288	-	48	\$ 48
B-2	63	-	3	\$ 3
B-3	58	-	3	\$ 3
C-1	138	-	9	\$ 9
C-2	158	-	17	\$ 17
D	124	-	29	\$ 29
E	<u>311</u>	<u>44</u>	<u>239</u>	<u>\$283</u>
Total	<u>\$ 9,337</u>	<u>\$ 49</u>	<u>\$ 485</u>	<u>\$ 534</u>

- q. **Cuenta por Cobrar a Dependencias.** - Representa la cuenta por cobrar a las que la Institución tiene derecho de cobro a cada una de las Dependencias gubernamentales con las que opera el producto de crédito Institucional, derivado de las retenciones que las Dependencias ya han realizado vía nómina a sus trabajadores acreditados y cuyos flujos de efectivo aún no han sido depositados en las cuentas bancarias de la Institución. La parte de esta cuenta por cobrar que se encuentra con atraso mayor a 90 días es reservada en su totalidad.
- r. **Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones. La Sociedad tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar de dependencias dentro de los 90 días siguientes al registro inicial. Para las cuentas por cobrar en donde su naturaleza operativa es de tipo revolvente, se calcula una reserva con una metodología de pérdida esperada basada en juicio experto de la entidad más el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo.
- s. **Bienes adjudicados** - Los bienes adjudicados se registran contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, al valor que se fije para efectos de adjudicación o al valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio probable de venta del activo, determinado por avalúos, menos los costos y gastos de venta que se eroguen en la realización del bien. Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

- t. **Mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.



- u. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C.
- v. **Otros activos** - Sólo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (Gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundadamente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.

Los criterios para catalogar los activos intangibles y las tasas que se aplicarán para amortizarlos se indican en el siguiente cuadro:

Tipo de activo	Bienes que incluye	Amortización anual
Gastos y comisiones por adquisición y originación de cartera	Todos los gastos erogados para la adquisición y el otorgamiento de créditos.	Se difiere a la cobranza del crédito.
Activos Intangibles (Gastos y Cargos Diferidos)	Software adquirido o desarrollado internamente, licencias, erogaciones en etapas pre-operativas	15%
Gastos de Instalación	Adecuación, remodelación o acondicionamiento de inmuebles rentados.	5%

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

- w. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

- x. **Captación tradicional** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.



Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (“PRLV”), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario (“CEDES”) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".

- y. **Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

- z. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
- i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos. (mencionar los otros conceptos más relevantes que se agrupan en este rubro).
 - ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
 - iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.



- iv. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

- aa. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El impuesto diferido se registra en el estado consolidado de resultados en el año en que se incurre, salvo que esté relacionado con partidas en otros resultados integrales.
- bb. **Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas** - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.
- Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados consolidado en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.
- cc. **Otros ingresos (egresos) de la operación** - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.
- dd. **Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.
- ee. **Información por segmentos** - El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.
- ff. **Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así



como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

- gg. **Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
 - Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.
- hh. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general consolidado de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable:

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Colaterales recibidos en garantía:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.

4. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2021	2020
Activos monetarios	\$ <u>0.8</u>	\$ <u>4</u>
Posición activa neta	<u>0.8</u>	<u>4</u>
Equivalentes en pesos	\$ <u>17</u>	\$ <u>88</u>



Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	31 de diciembre de (en pesos)	
	2021	2020
Dólar estadounidense bancario	\$ <u>20.4672</u>	\$ <u>19.9087</u>

Al 30 de marzo de 2022, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$.
est

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Depósitos en Banxico (a)	\$ 60	\$ 11
Depósitos en bancos nacionales	107	138
Disponibilidades restringidas (b)	<u>3</u>	<u>150</u>
	\$ <u>170</u>	\$ <u>299</u>

- (a) Este se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Ingresos por intereses" en el estado consolidado de resultados. En noviembre de 2021 se concertó una compra en directo de la serie 220203 de CETES por la cantidad de \$49; el cobro del premio por este instrumento es a vencimiento, ambos montos conforman el Depósito de Regulación Monetaria al 31 de diciembre de 2021. depósito de regulación monetaria tendrá una duración indefinida para lo cual Banxico, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Ingresos por intereses" en el estado consolidado de resultados. Durante el mes de abril de 2021, Banxico devolvió la cantidad de \$12 y durante el mes noviembre \$74, esto derivado de los cálculos que resultan de la aplicación del numeral 3.1 Ter "Monto ajustado" de las Reglas, de la circular 42/2021 de Banxico.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las disponibilidades restringidas corresponden al depósito de una carta de crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA por \$3 en ambos años.

6. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre, actuando la Institución como reportadora:

	2021		
	Parte activa	Parte pasiva	Posición neta
Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía		
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
BONOS220609	\$ 68	\$ -	\$ 68
BONOS270603	92	-	92
BONDES261001	160	-	160
BONDES251211	170	-	170
BONDES241024	125	-	125
BONDES231207	160	-	160
GOBFED 240905	3	-	3
BPA182 280928	25	-	25
GOBFED 230309	<u>68</u>	<u>-</u>	<u>68</u>
Total	\$ <u>871</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>871</u>



	2020		
	Parte activa	Parte pasiva	Posición neta
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
BPAG28230511	\$ 150	\$ -	\$ 150
CETES210603	200	-	200
BPAG28230810	264	-	264
BONDES251016	120	-	120
BONOS210610	10	-	10
UDIBONO220609	34	-	34
UDIBONO281130	106	-	106
BPAG91250102	200	-	200
BONDES221110	151	-	151
BONDES231221	100	-	100
BONDES251016	200	-	200
UDIBONO220609	350	-	350
Total	<u>\$ 1,885</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,885</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los premios cobrados por reporto ascienden a \$51 y \$94, respectivamente, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días. La tasa promedio de rendimiento para 2020 fue de 4.46%.

Colaterales recibidos en garantía - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene colaterales recibidos en garantía por operaciones de reporto que ascienden a \$775 y \$1,884 , respectivamente.

7. Operaciones con instrumentos derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2021	
	Monto nominal	Posición activa
Posición activa:		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	1,00	\$ 67
Opción CAP	2,000	8
Posición pasiva:		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	1,700	(70)
Total de posición	<u>\$ 3,700</u>	<u>\$ 5</u>



	2020	
	Monto nominal	Posición activa
Posición activa:		
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps	\$ 2,700	\$ 126
Opción CAP	<u>2,000</u>	<u>1</u>
	4,700	127
Posición pasiva:		
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps	<u>2,700</u>	<u>(208)</u>
	<u>2,700</u>	<u>(208)</u>
 Total de posición	 <u>\$ 2,000</u>	 <u>\$ (81)</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la minusvalía reconocida en el estado consolidado de variaciones en el capital contable asciende a \$92 y \$(55), respectivamente.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F – IRS.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que el Banco tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor del Banco en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la Institución comenzará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos.

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico y actualmente al menos una de las coberturas nos está generando flujos de efectivo en virtud de que se ha rebasado el precio de ejercicio.

Deterioro de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (“contraparte”) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.



Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución presenta posiciones de cobertura con IRS Swaps, cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

2021			
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	<u>\$ 2,000</u>	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	<u>\$ 1,700</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
2020			
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	<u>\$ 2,000</u>	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	<u>\$ 2,700</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos para cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan mensualmente y se informa de su resultado al área de contabilidad para su consideración en el resultado del mes, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.



Resultados de las pruebas de efectividad de los derivados de cobertura

Al cierre 31 de diciembre de 2021, se tienen los siguientes derivados en posición:

Tipo de operación	Valor nominal (en pesos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado (en pesos)
IRS Swap TIIIE 28	\$	24/05/2020	30/05/2022	Finamex SAB	\$ <u>(4,582)</u>
IRS Swap TIIIE 28	\$	31/12/2020	22/09/2022	Banco Monex, SA IBM	\$ <u>1,131</u>

8. Cartera de crédito, neto

- a. Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito se integra como sigue:

	2021	2020
Créditos comerciales:		
Cartera vigente	\$ 1,565	\$ 912
Cartera vencida	<u>96</u>	<u>96</u>
	1,661	1,008
		-
Créditos personales:		
Cartera vigente	9,062	7,689
Cartera vencida	<u>275</u>	<u>450</u>
	9,337	8,139
Total cartera de crédito	10,998	9,147
Menos - estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(534)</u>	<u>(647)</u>
Cartera de crédito, neto	\$ <u>10,464</u>	\$ <u>8,500</u>

Al 31 de diciembre, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2021		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos comerciales:			
Capital	\$ 1,565	\$ 96	\$ 1,661
Interés	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	\$ <u>1,566</u>	\$ <u>96</u>	\$ <u>1,662</u>
Créditos personales:			
Capital	\$ 8,424	\$ 246	\$ 8,670
Interés	<u>638</u>	<u>29</u>	<u>667</u>
	\$ <u>9,062</u>	\$ <u>275</u>	\$ <u>9,337</u>



	2020		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos comerciales:			
Capital	\$ 907	\$ 96	\$ 1,003
Interés	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 912</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 1,008</u>
Créditos personales:			
Capital	\$ 7,039	\$ 395	\$ 7,434
Interés	<u>650</u>	<u>55</u>	<u>705</u>
	<u>\$ 7,689</u>	<u>\$ 450</u>	<u>\$ 8,139</u>

Los intereses y comisiones devengados por la cartera de consumo ascienden al 31 de diciembre de 2021 a \$2,968 y \$12 y al 31 de diciembre de 2020 a \$2,537 y \$13.

Durante el mes de octubre de 2020, el Comité de Crédito de la Institución, acordó castigar en su totalidad los saldos de tarjetas de crédito, por lo que al cierre de noviembre este portafolio quedó en ceros.

Cartera de crédito restringida -

	2021		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos personales	<u>\$ 2,037</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,037</u>
	<u>\$ 2,037</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,037</u>
	2020		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos personales	<u>\$ 2,656</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,656</u>
	<u>\$ 2,656</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,656</u>

Como se menciona en la Nota 1, el 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la Norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados y los créditos que se encuentran en el citado fideicomiso, se reportan en el balance general consolidado de la Institución como créditos restringidos.



- b. **Créditos otorgados a partes relacionadas.** La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LIC, suman un total de \$581 y \$320, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Partes relacionadas	2021	2020
Grupo Consupago	\$ <u>581</u>	\$ <u>320</u>

Límites de operación - La Comisión y la LIC establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito; los principales son los siguientes:

Análisis de concentración de riesgos

Por entidad u organismo

Al 31 de diciembre, el análisis de concentración de la cartera de crédito de créditos personales, por Entidad u Organismo (Dependencia) en forma agregada, es la siguiente:

Créditos Personales:

Organismo	2021		2020	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Gobierno	\$ 1,723	18%	\$ 1,021	13%
Educación	1,289	14%	1,298	16%
IMSS	5,499	59%	4,561	56%
Salud	201	2%	186	2%
PEMEX	542	6%	1,073	13%
Otros	<u>83</u>	<u>1%</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ <u>9,337</u>	<u>100%</u>	\$ <u>8,139</u>	<u>100%</u>

Créditos comerciales:

Sector	2021		2020	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Servicios	1,565	94%	912	90%
Comercial	<u>96</u>	<u>6%</u>	<u>96</u>	<u>10%</u>
	\$ <u>1,661</u>	<u>100%</u>	\$ <u>1,008</u>	<u>100%</u>

- c. **Cartera de crédito restructurada**

- **Saldos**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de esta cartera se integran como sigue:

	2021		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo	\$ 43	\$ 171	\$ 214
Créditos comerciales	<u>14</u>	<u>96</u>	<u>96</u>
Total	\$ <u>57</u>	\$ <u>267</u>	\$ <u>324</u>



	2020		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo	\$ 147	\$ 58	\$ 205
Créditos comerciales	<u>71</u>	<u>96</u>	<u>167</u>
Total	<u>\$ 218</u>	<u>\$ 154</u>	<u>\$ 372</u>

La Institución en su proceso de reestructuras de créditos personales, opera en apego a los criterios contables establecidos en el Anexo 33 de la CUB, cualquier crédito reestructurado que en su caso se encuentre con el cumplimiento de pago del total exigible no aplica lo establecido en el párrafo 89. En el ejercicio se operaron 49 créditos por un monto de \$3

A continuación, se detallan las reestructuras y renovaciones ocurridas durante los años 2021 y 2020:

	2021	2020
Créditos vencidos que fueron reestructurados y renovados	\$ 267	\$ 154
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente	<u>57</u>	<u>218</u>
	<u>\$ 324</u>	<u>\$ 372</u>

	2021	2020
Créditos al consumo		
Créditos vencidos que fueron reestructurados y renovados	\$ 171	\$ 58
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente	<u>43</u>	<u>147</u>
	<u>\$ 214</u>	<u>\$ 205</u>

	2021	2020
Créditos comerciales		
Créditos vencidos que fueron reestructurados y renovados	\$ 96	\$ 96
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente	<u>14</u>	<u>71</u>
	<u>110</u>	<u>167</u>
Total	<u>\$ 324</u>	<u>\$ 372</u>

d. **Cartera de crédito vencida**

- **Antigüedad**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	2021				2020		
	Créditos personales	Crédito Comercial	Total		Créditos Personales	Tarjeta de crédito	Total
De 0 a 180 días	\$ 175	\$	\$ 175	De 0 a 180 días	\$ 259	\$ 96	\$ 355
De 181 a 360 días	55		55	De 181 a 360 días	125	-	125
De 361 días a 2 años	26	96	122	De 361 días a 2 años	45	-	45
Mayor a dos años	<u>19</u>		<u>19</u>	Mayor a dos años	<u>21</u>	<u>-</u>	<u>21</u>
	<u>\$ 275</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 371</u>		<u>\$ 450</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 546</u>



- **Movimientos**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se integran como sigue:

Créditos Personales:	2021	2020
Cartera vencida al inicio del año	\$ 450	\$ 279
Interés devengado no cobrado	41	41
Cobranza	(176)	(118)
Trasposos de vigente a vencida	510	591
Trasposos de vencida a vigente	(165)	(115)
Aplicaciones y castigos	(385)	(288)
Por cartera adquirida "FAMSA" (a)	<u>-</u>	<u>61</u>
	<u>\$ 275</u>	<u>\$ 450</u>
Créditos comerciales	2021	2020
Cartera vencida al inicio del año	\$ 96	\$ -
Trasposos de vigente a vencida	-	96
Trasposos de vencida a vigente	-	-
Pagos y aplicaciones a la reserva	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 96</u>

- (a) Como se indica en la Nota 1, con fecha 12 de noviembre de 2020, la Institución con carácter de cesionario, celebró contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con Banco Ahorro Famsa, S.A. de I.B.M en liquidación ("BAFAMSA"), mediante la cual BAFAMSA cede la titularidad total de los derechos de crédito que a través de la licitación pública dada a conocer mediante convocatoria el 19 de agosto de 2020, en la cual la Institución fue seleccionada como participante ganador de dicha licitación organizada por el Instituto para el Ahorra Bancario (IPAB), para adquirir el paquete de créditos B, los cuales correspondían a 16,090 créditos con descuento vía nómina, de los cuales corresponden a cartera vigente 15,069 y 1,021 créditos vencidos que se otorgaron a personal que trabaja para en el IMSS.

Al 31 de diciembre de 2021, del saldo total de cartera de créditos personales es de \$9,337, de los cuales \$ 8,368 corresponden a cartera adquirida por la Institución, con una estimación para riesgos crediticios de \$485

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.

- e. **Comisiones y tarifas cobradas por producto consolidado** - Las comisiones y tarifas cobradas por producto consolidado se integran al 31 de diciembre de 2021 y 2020 como sigue:

	2021	2020
Cartera de consumo	\$ 12	\$ 13
Tarjeta de crédito	<u>-</u>	<u>6</u>
	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 19</u>



- f. **Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito** - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de las empresas solicitantes, así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- g. **Política y procedimiento para el control de crédito** - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.
- h. **Política y procedimiento para la recuperación del crédito** - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.
- i. **Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito** - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca.

Durante 2021 y 2020, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos tal como se muestra a continuación:

	Monto	2021 Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
	Nominal		
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER ("Consupago")	\$ 1,020	\$ 270	\$ 1,290
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER ("Opcipres")	1,578	310	1,888
Prestación, S.A. de C.V. “(Prestación)”	247	21	267
La Tenda México, S.A. de C.V. (“La Tenda México”)	90	12	102
Fisofo, S.A. de C.V. (“Fisofo”)	877	210	1,088
	<u>\$ 3,811</u>	<u>\$ 824</u>	<u>\$ 4,635</u>

	Monto	2020 Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
	Nominal		
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER (“Consupago”)	\$ 999	\$ 212	\$ 1,211
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER (“Opcipres”)	1,854	369	2,223
Prestación, S.A. de C.V. “(Prestación)”	114	12	126
La Tenda México, S.A. de C.V. (“La Tenda México”)	75	13	88
	<u>\$ 3,042</u>	<u>\$ 606</u>	<u>\$ 3,648</u>



- j. **Bursatilización de cartera** - Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2020, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la Norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

- k. **Diversificación de riesgos** - De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).
- l. **Créditos restringidos** - Al 31 de diciembre de 2021, no tiene saldos con créditos otorgados a Compañías relacionadas.
- m. **Líneas de crédito no ejercidas por clientes** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$831 y \$359, respectivamente.

A continuación, se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Cartera	2021				Total
	No emproblemada		Emproblemada		
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Crédito comercial	\$ 1,565	\$ 96	\$ -	\$ -	\$ 1,661

Cartera	2020				Total
	No emproblemada		Emproblemada		
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Crédito comercial	\$ 912	\$ 96	\$ -	\$ -	\$ 1,008

9. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$534 y \$647 respectivamente, que se asignó como sigue:

	2021	2020
Cartera vigente	\$ 268	\$ 238
Cartera vencida	266	409
Total	\$ 534	\$ 647

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 194% y 144% , respectivamente de la cartera vencida.



La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Créditos personales

Categoría de riesgo	2021		2020	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 7,199	\$ 137	\$ 6,118	\$ 118
B	1,409	54	1,096	39
C	294	26	286	24
D	123	29	149	34
E	<u>312</u>	<u>239</u>	<u>491</u>	<u>385</u>
	<u>\$ 9,337</u>	<u>\$ 485</u>	<u>\$ 8,139</u>	<u>\$ 600</u>

Crédito comercial

Categoría de Riesgo	2021		2020	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 1,565	\$ 6	\$ 912	\$ 4
E	<u>96</u>	<u>43</u>	<u>96</u>	<u>43</u>
Total	<u>\$ 1,661</u>	<u>\$ 49</u>	<u>\$ 1,008</u>	<u>\$ 47</u>

A continuación, se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 647	\$ 440
Provisiones del año	280	507
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(394)</u>	<u>(300)</u>
Saldo final	<u>\$ 534</u>	<u>\$ 647</u>

- (1) Las cuentas en cartera vencida de los créditos personales son castigados al momento de llegar a 180 días contra la reserva preventiva.

Como se indica en la Nota 1, el 27 de diciembre de 2017, la Comisión emitió una resolución modificatoria a los Criterios Contables B-6 “Cartera de Crédito” y D-2 “Estado de resultados” de las Disposiciones, mediante la cual se realizaron adecuaciones para que las instituciones de crédito puedan cancelar en el periodo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, así como para reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. La entrada en vigor de estas adecuaciones fue a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” la aplicación de este cambio en criterio contable se aplicó de forma retrospectiva. El Banco reconoció en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2020 \$109 por recuperaciones de cartera previamente castigada y al 31 de diciembre de 2021 reclasificó de “Otros ingresos (egresos) de la operación” hacia dicho rubro \$135, por el mismo concepto.

	2021	2020
Creación de nuevas reservas	\$ 281	\$ 507
Recuperación de créditos castigados	<u>(135)</u>	<u>(109)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>\$ 146</u>	<u>\$ 398</u>



10. Portafolio de Dependencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

	2021	2020
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	\$ 23	\$ 18
Instituto Mexicano Seguro Social (Jubilados)	18	18
Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa	10	8
IPE Veracruz	13	13
Instituto Mexicano Seguro Social (IMSS Jubilados)	10	10
TND SS Guerrero Federal	10	10
CSB Ayuntamiento Comondu, Baja California Sur	36	25
Secretaría Educación Coahuila (Secc. 38)	6	6
Secretaría Educación Baja California Norte Federal (Secc. 37)	14	11
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	5	6
Gobierno CDMX	45	11
Secretaría Educación Baja California Norte Federal Jubilados (Secc. 37)	14	9
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	6	3
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	3	1
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	4	2
Ayuntamiento Campeche, Campeche	3	2
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	1	2
Hoy Por Ti, PEMEX Confianza (Act Jub Catorcenal)	1	1
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	2	2
Otras	<u>54</u>	<u>70</u>
	278	228
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	<u>(99)</u>	<u>(94)</u>
Total de cuentas por cobrar a dependencias	<u>\$ 179</u>	<u>\$ 134</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$99 94 respectivamente, la cual encuentra registrada en el estado de resultados consolidado en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

A continuación, se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 94	\$ 58
Provisión (cancelación) de reserva	<u>5</u>	<u>36</u>
Saldo final	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 94</u>



11. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Impuestos por recuperar	\$ 89	\$ 65
Saldos por cobrar a partes relacionadas (a)	248	275
Cobranza esperada fideicomisos de deuda (b)	52	60
Otros (c)	<u>373</u>	<u>353</u>
	762	753
Reserva por irrecuperabilidad	(64)	-
	<u>\$ 698</u>	<u>\$ 753</u>

- a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 20.
- b) Se refiere a los fondos que reportan al cierre de cada mes, las cuentas bancarias en donde se recibe cobranza de clientes y que está administrada por los fideicomisos de deuda.
- c) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 \$129, Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) por cobrar a clientes \$106, por reembolsos solicitados por excesos de descuentos vía nómina \$67, otras cuentas por cobrar derivadas de operaciones con tarjeta de débito \$21 y otras cuentas por cobrar diversas \$50. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 \$129, Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) por cobrar a clientes \$112, por reembolsos solicitados por excesos de descuentos vía nómina \$66, colaterales otorgados en efectivo \$31 y otros acreedores diversos \$15

12. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Por dación de pago	\$ 185	\$ 231

Con fecha 22 de agosto de 2021 la Institución recibió por parte Consorcio Tormen, S.A. de C.V. (“Consorcio Tormen”) mediante Convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago parcial, 600 respiradores médicos PUAO PA-700B conviniendo un valor de dación en pago y por ende de transmisión de propiedad en pago del adeudo reconocido a cargo de Consorcio Tormen por \$17,500 dólares americanos por cada uno, lo que hace un total de \$10,500,000 dólares americanos, equivalentes a \$231.

En el convenio antes mencionado la Institución acordó con Consorcio Tormen y bajo principios de buena fe y mejor esfuerzo, que en caso de lograr la comercialización y venta final de los equipos ya que no es de su objeto social adquirir o conservar los mismos, por arriba del valor unitario de la dación en pago el excedente neto de los gastos derivados de la comercialización, serán aplicados hasta donde alcance por la Institución a disminuir el saldo del adeudo reestructurado.

13. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:



	2021	2020
Mobiliario y equipo	\$ 25	\$ 25
Equipo de transporte	19	17
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>102</u>	<u>90</u>
	146	132
Menos – depreciación acumulada	<u>(99)</u>	<u>(80)</u>
	<u>\$ 47</u>	<u>\$ 52</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$21 y \$17, respectivamente.

14. Otros activos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Software (a)	\$ 177	\$ 158
Gastos de instalación	53	48
Menos – amortización acumulada	<u>(124)</u>	<u>(107)</u>
	106	99
Cargos diferidos (b)	1,987	1,655
Otros pagos anticipados (c)	225	118
Mantenimiento software	51	38
Otros activos	<u>11</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 2,380</u>	<u>\$ 1,913</u>

- (a) El software es amortizado a una tasa del 15%, cuya amortización por los ejercicios terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, ascendió a \$124y \$107 , respectivamente.
- (b) Corresponde principalmente a los costos directos asociados a la colocación de créditos que la Institución a las Entidades de las cuales adquiere cartera de crédito otorgados a empleados de las Dependencias, mismas que son Entidades relacionadas a la Institución, de acuerdo al criterio contable B-6 “Cartera de Crédito” de los Criterios Contables, dicho costo se debe de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de “Otros activos” y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito, el saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es por \$1,645 y \$1,470, respectivamente. Asimismo, se integra por comisiones pagadas a brokers por la colocación del crédito de la Institución, el cual asciende a \$245 y \$95. El periodo ponderado de amortización de las comisiones y gastos asociados a la colocación de créditos es de 48 meses.
- (c) Incluye pagos anticipados a comisionistas por \$225 y \$118 al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados consolidado dentro del rubro “Gastos de administración y promoción”.



15. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	2021	2020
<i>Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses</i>							
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		\$ 134	\$ 95
<i>Títulos de crédito emitidos</i>							
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	marzo 21	Quirografaria	TIIIE + 1.50%	Deuda Pública	\$ -	\$ 1,000
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	diciembre 23	Quirografaria	TIIIE + 2.10 %	Deuda Pública	\$ 1,333	\$ 2,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	mayo 22	Quirografaria	TIIIE + 1.30%	Deuda Pública	\$ 700	\$ 700
Certificados Bursátiles (d)	Pesos	septiembre 22	Quirografaria	TIIIE + 1.30%	Deuda Pública	\$ 1,000	\$ 1,000
Certificados Bursátiles (e)	Pesos	septiembre 23	Quirografaria	TIIIE + 1.50%	Deuda Pública	\$ 1,000	\$ 1,000
						\$ 4,033	\$ 5,700
Intereses devengados no pagados						\$ 7	\$ 16
Total títulos de crédito emitidos						\$ 4,040	\$ 5,716
<i>Mercado de dinero</i>							
CEDE	Pesos	julio 21	Quirografaria	TIIIE + 0.95%	Deuda Pública	\$ -	\$ 150
CEDE	Pesos	enero 22	Quirografaria	TIIIE+1.05%	Deuda Pública	\$ 100	\$ -
CEDE	Pesos	febrero 22	Quirografaria	TIIIE+1.20%	Deuda Pública	\$ 100	\$ -
CEDE	Pesos	febrero 22	Quirografaria	TIIIE+1.10%	Deuda Pública	\$ 100	\$ -
CEDE	Pesos	marzo 22	Quirografaria	TIIIE+1.30%	Deuda Pública	\$ 300	\$ -
CEDE	Pesos	junio 22	Quirografaria	TIIIE+1.05%	Deuda Pública	\$ 300	\$ -
CEDE	Pesos	junio 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 135	\$ -
CEDE	Pesos	julio 22	Quirografaria	TIIIE+1.20%	Deuda Pública	\$ 100	\$ -
CEDE	Pesos	julio 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 25	\$ -
CEDE	Pesos	julio 22	Quirografaria	TIIIE+1.10%	Deuda Pública	\$ 200	\$ -
CEDE	Pesos	febrero 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 50	\$ -
CEDE	Pesos	julio 22	Quirografaria	TIIIE+1.05%	Deuda Pública	\$ 240	\$ -
CEDE	Pesos	agosto 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 99	\$ -
CEDE	Pesos	septiembre 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 75	\$ -
CEDE	Pesos	junio 22	Quirografaria	TIIIE+1.02%	Deuda Pública	\$ 50	\$ -
CEDE	Pesos	junio 22	Quirografaria	TIIIE+0.95%	Deuda Pública	\$ 35	\$ -
						\$ 1,909	\$ 150
Intereses devengados no pagados						\$ 5	\$ -
						\$ 1,914	\$ 150
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	3.57%		\$ 4,191	\$ 2,844
Intereses devengados no pagados						\$ 39	\$ 6
Total mercado de dinero						\$ 4,230	\$ 2,850
Total						\$ 10,318	\$ 8,811



- a. En marzo 2021, amortizó el CEBURE CSBANCO-18 por un monto de 1,000 a una tasa TIIE + 150 pbs
- b. La Bursatilización Pública CI 2905, ticket CSBCB 17 por \$2,000 a partir de 2021, comenzó a amortizar de forma lineal terminando en un saldo de 1,333,33, a una tasa de TIIE + 210 pbs.
- c. La Institución colocó en el mes de marzo de 2019 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 19”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$700, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +130 pbs.
- d. La Institución colocó en el mes de septiembre de 2019 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 19-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +130 pbs.
- e. La Institución colocó en el mes de septiembre 2020 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 20”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +150 pbs.
- f. Al cierre del ejercicio 2021, la institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$1,908

16. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2021	2020
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ 19	\$ 31
Acreedores diversos (a)	209	148
Banco Ahorro FAMSA (b)	-	711
Aforo por factoraje financiero sin recurso (c)	72	134
Provisiones (d)	50	49
Impuestos por pagar	18	-
	<u>\$ 368</u>	<u>\$ 1,073</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021, se integra por saldos a favor de clientes \$90 y otros acreedores diversos \$128. Al 31 de diciembre de 2020, se integra por saldos a favor de clientes \$69 y otros acreedores diversos \$79.
- (b) Como se menciona en la Nota 1, con fecha 12 de noviembre de 2021, la Institución con carácter de cesionario, celebró contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con BAFAMSA cede la titularidad total de los derechos de crédito que a través de la licitación pública dada a conocer mediante convocatoria el 19 de agosto de 2020 por el IPAB, el importe registrado a la cartera al cierre de diciembre de 2021 fue por \$710 que representa el saldo por pagar a BAFAMSA. Este saldo fue pagado en el mes de enero de 2021.
- (c) Con fecha 28 de noviembre, la Institución en su carácter de factorante celebró con Clear Leasing, S.A. de C.V. (factorado) un contrato de factoraje financiero sin recurso y cobranza delegada. En donde Clear Leasing cede y transmite de manera onerosa y sin recurso los derechos de crédito del contrato de arrendamiento celebrado con Distri Copy, SA. de C.V con el carácter de arrendataria, los cuales tienen un valor nominal insoluto de \$348. Como precio por la adquisición de los derechos del crédito, la Institución pagó a Clear Leasing \$214, que es la cantidad que resulta de restar al valor nominal de los derechos de crédito un aforo del 38.48%, \$134. Para el cierre de 2021 el saldo de esta cuenta asciende a \$72.
- (d) Al 31 de diciembre de 2021, se integra por provisión otras provisiones por contingencias \$48 y provisión de honorarios y comisiones \$2.



17. Beneficios a empleados

En el ejercicio 2021 el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$13.5

La Entidad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, el cual consiste en que el Participante se podrá separar de la empresa con el beneficio al retiro normal siempre y cuando haya cumplido 65 años de edad y tenga al menos 10 años de Servicio. El monto del beneficio sería equivalente al saldo acumulado por las contribuciones de la Compañía determinadas más los intereses generados, la contribución se realizaría de acuerdo con lo siguiente: Contribución Básica - La compañía haría una contribución básica equivalente al 2.0% del Sueldo Base del Participante. El beneficio al retiro nunca podrá ser inferior al importe de tres meses de Sueldo Integrado más 20 días de Sueldo Integrado por cada año de servicio en la Compañía.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- a. Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o el activo neto por beneficios definidos (ANBD), son:

	2021
Obligación por beneficios definidos	\$ 12
Valor razonable de los activos del plan	<u>-</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 12</u>

La vida laboral remanente promedio es de 3.82 años.

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2021
Costo del servicio	\$ 13
Interés neto	<u>-</u>
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>13</u>
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	
Ganancias y pérdidas en el retorno de los activos del plan	
Reciclaje de remediciones del PNBD o ANBD	<u>(1)</u>
Remediciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 12</u>



La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2021
Saldo inicial	\$ -
Costo de beneficios definidos	-
Aportaciones de la entidad al plan	-
Pagos efectuados sin el uso de los activos del plan	-
Obligación por beneficios definidos asumida y activos del plan recibidos en adquisiciones de negocios, neto	13.5
Disminución de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan por disposiciones de negocios, neto	-
Saldo final	<u>\$ 13.5</u>

Las aportaciones esperadas al plan para el próximo periodo anual sobre el que se informa ascienden a \$1.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2021
Tasa de descuento	9.10%
Tasa de incremento salarial	6%
Tasa de incremento del salario mínimo del 2022 al 2024	15%
Tasa de incremento del salario mínimo a partir de 2025	5%
Duración	5
Salario mínimo diario	\$141.7

- b. La Entidad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$1 en 2021.
- c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

Reserva para cuentas incobrables	\$ 87
Otros	18
Otras provisiones	8
PTU Diferida activo	113
Pagos anticipados, diferidos y comisiones	(227)
PTU Diferida pasivo	<u>(227)</u>
Total (pasivo) PTU diferida	<u>\$ (114)</u>

El monto de la PTU diferida reconocida en los resultados del periodo asciende a \$45.



18. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2021 y 2020 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 392	\$ 118	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		28	7%
Diferencias temporales		21	5%
Amortización Pérdidas Fiscales		-	0%
Efecto Inflacionario		(32)	(8%)
Otros		(88)	(22%)
Total		<u>(71)</u>	<u>(18%)</u>
Impuesto causado		<u>47</u>	<u>12%</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales		(34)	(9%)
Pérdidas fiscales		-	0%
Estimación para cuentas incobrables		42	11%
Pagos anticipados (originación cartera)		137	35%
Otras diferencias temporales		(50)	(20%)
Impuesto diferido		<u>95</u>	<u>24%</u>
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)	\$	<u>\$ 142</u>	<u>36%</u>
		2020	
		Importe	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 276	\$ 83	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles	-	22	8%
Efecto inflacionario	-	19	(7%)
Provisiones	-	<u>38</u>	14%
Total	-	<u>41</u>	15%
Impuesto causado	-	<u>124</u>	45%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas preventivas globales	-	(11)	(4%)



	2020		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Estimación para cuentas incobrables	-	(57)	(21)%
Pagos anticipados (originación cartera)	-	13	5%
Otras diferencias temporales	-	23	8%
Impuesto diferido	-	(32)	(12)%
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)	\$ -	\$ 92	33%

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones crediticias para créditos incobrables, y los costos asociados a la cesión de cartera.

b. Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	2021	2020
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 203	\$ 244
Reserva para cuentas incobrables	63	28
Otros	54	14
Otras provisiones	24	15
ISR diferido activo	344	301
ISR diferido (pasivo):		
Costos directos asociados a la cartera	(185)	(292)
Otros pagos anticipados y comisiones	(496)	(251)
ISR diferido pasivo	(681)	(543)
Total (pasivo) activo diferido	\$ (337)	\$ (242)

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2021	2020
Corriente:		
ISR	\$ 47	\$ 124
Diferido:		
ISR	\$ 95	\$ (32)
Total	\$ 142	\$ 92

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2021 y 2020, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo, para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.



Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Al 31 de diciembre de 2020 ya no se tienen saldos por pérdidas fiscales por amortizar.

19. Capital contable

a. Capital Social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

	<u>Número de acciones</u> 2021 y 2020	<u>Importe</u> 2021 y 2020
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	\$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-	24
Total	<u>1,462,184,288</u>	<u>\$ 1,486</u>

b. Movimientos de capital

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril del 2021, se acordó incrementar la reserva legal de la Sociedad, separando de las utilidades netas correspondientes a ejercicios fiscales 2019 y 2020, la cantidad total de \$53, la cual es el equivalente al 10% (diez por ciento) de la utilidad neta de la Sociedad por ambos ejercicios.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2020, se acordó separar de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores la cantidad de \$400 para destinarla a la distribución y pago de dividendos a los accionistas de ésta.

En cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión a través del oficio número 142-5/83011/2021 de fecha 31 de marzo de 2020, que consisten en que las instituciones bancarias se abstengan de, entre otros aspectos, acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución de banca múltiple, ello con la finalidad de que ante la situación extraordinaria causada con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, el 13 de abril de 2020, la Institución expuso a la Comisión los fundamentos y características de dicho dividendo, el cual forma parte de una restructura del Grupo planificada durante el año 2019.

Mediante Resoluciones Unánimes Fuera de Asamblea aprobadas por los Accionistas con fecha 22 de diciembre del 2020, se acordó aprobar la transmisión de 1 acción de por parte de SGREC, LLC con un valor nominal de \$1, al Señor José Ramón Chedraui Eguía.

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2019 se aprobaron los estados financieros consolidados, los cuales reportaron una utilidad neta consolidada en el ejercicio de 2018 de \$273.

En Asamblea Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2020, se aprobó la constitución de la reserva legal, separando de los resultados de los ejercicios 2018 y 2017, \$27 y \$39, respectivamente



c. Reducciones de capital

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (“CUCA”); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

d. Disponibilidad de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social histórico asciende a \$1,462

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (“LRAF”).

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$985 millones de pesos.



20. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Institución tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Sociedad, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

a. Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

“I. Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”

“II. Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”

“V. Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”

Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco S.A. I.B.M. - 99.99%
- Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.94%
- La Tenda México S.A. de C.V. - 99.0%
- Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%
- Prestación S.A. de C.V. - 99.99%
- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. - 99.99%
- Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%



Por lo tanto, las empresas citadas son “Personas Relacionadas”.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Haypinck S. de R.L. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Consubanco, S.A. I.B.M”

II. Los miembros del consejo de administración, de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca.

VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. I y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “CIEP PROCASA de Xalapa S.A de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Consubanco S.A. I.B.M.”

I. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente.

VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando

Consubanco- Grupo Consupago. Crédito Comercial

En octubre de 2016 Consubanco celebró con Grupo CSP contrato de apertura de crédito, por una línea de crédito de \$180.

En septiembre de 2017 se firmó un convenio modificatorio en donde se acordó un aumento en línea de crédito, así como la vigencia de este. Posteriormente en septiembre de 2018, las partes suscribieron un segundo convenio modificatorio, donde se acuerda efectuar un aumento a la línea de crédito y vigencia.

En julio de 2019, las partes suscribieron un tercer convenio modificatorio de reconocimiento de adeudo. En septiembre de 2019 en un cuarto convenio modificatorio se estableció un aumento en la línea de crédito, así como la modificación de la vigencia.

En diciembre de 2019 se firmó un quinto convenio modificatorio en donde se acuerda la apertura de crédito de hasta \$402, mismo que establece una vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 30 de diciembre de 2022

Consubanco- Opcipres. Servicios de recuperación de cartera

La Institución celebró contrato con Opciprés para prestación de servicios en virtud del cual la Sociedad se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las campañas.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.
- Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base d Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar CSB.



La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: CSB se obliga a pagar a OPC como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que OPC paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSB deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a los productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de CSB a OPC de forma mensual. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías.

Consubanco-Servicios Integrales CSB. Servicios Profesionales

La Institución celebró contrato con SI CSB de prestación de servicios de servicios en virtud del cual SICSB se obliga a brindar a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de controloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de la Institución a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “SERVICIOS” materia del contrato.

La Institución cubrirá a SICSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación. No se establecen garantías.

Consubanco- Consupago, Opcipres, Prestación, La Tenda México (originadoras)- Factoraje de cartera

La Institución celebró con Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a La Institución y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato será la cantidad que resulte de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió OPC con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que CSB se obliga a pagar a Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda en las fechas de cierre mediante transferencia.



Consubanco- Fisofo- Factoraje de cartera

El 8 de marzo de 2021, Fisofo y Consubanco, celebraron contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud de la cual, FISOFO cederá de manera onerosa Derechos de crédito a CONSUBANCO. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que deriven de ciertos créditos personales otorgados por Fisofo, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas y empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por FISOFO y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada cesión de Derechos sea la cantidad equivalente al capital o la suma de principal de los derechos de cobro que se enlisten en cada contrato de cesión y el importe de gastos en que incurra Fisofo con motivo de la originación de créditos de donde derivan los derechos de la transmisión.

Consubanco- Cobranza por recibir/traspasar

El saldo por cobrar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Institución y que está pendiente de traspaso a la Compañía dueña de los créditos. El saldo por pagar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de las Compañías originadoras y que está pendiente de traspaso a la Institución por ser dueña de los créditos.

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

	2021	2020
Por cobrar:		
Opcipres (1)	\$ -	\$ 8
Consupago (2)	14	15
Prestación (3)	215	244
La Tenda México (4)	8	8
Fisofo (5)	11	-
	<u>248</u>	<u>275</u>
Por pagar:		
Consupago (6)	2	1
Opcipres (7)	3	10
Servicios Integrales (8)	10	20
Fisofo (9)	4	-
	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 31</u>
Ingresos:		
Grupo Consupago (10)	42	26
Consupago (11)	20	-
Otras intercompañías	5	19
	<u>67</u>	<u>45</u>
Total de ingresos	<u>67</u>	<u>45</u>
Egresos:		
Consupago (12)	87	78
Opcipres (13)	160	118
Prestación (14)	3	17
Resurgent Capital Services, LP (“Resurgent”)	-	8
Servicios Integrales (15)	247	371
Fisofo (16)	61	-
Otros	6	5
	<u>564</u>	<u>597</u>
Total gastos	<u>564</u>	<u>597</u>
Anticipos de comisionistas:		
Consupago Servicios	15	45



	2021	2020
Crédito Comercial:	15	45
Grupo Consupago	<u>\$581</u>	<u>\$320</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2020 el saldo corresponde a anticipos de cesión de cartera.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera \$3 y cuenta por cobrar por servicios \$11. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera \$7.5 y cuenta por cobrar por servicios \$7.5.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo por cobrar corresponde a anticipos por cesión de cartera de créditos que la institución pagó a Prestación por \$151 y por anticipo de servicios \$64. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo por cobrar corresponde a anticipos por cesión de cartera de créditos que la institución pagó a Prestación por \$216 y por anticipo de servicios \$46.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo corresponde principalmente a anticipos por cesión de cartera.
- (5) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a anticipo por refacturación de gastos.
- (6) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (7) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso por \$1 y por servicios de recuperación de cartera y refacturación de gastos \$1 y por anticipos de cesión de cartera \$1. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo corresponde a cuentas por pagar por refacturación de gastos.
- (8) El saldo a diciembre de 2021 y 2020 corresponde a cuentas por pagar por prestación de servicios profesionales.
- (9) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a los ingresos corresponden a la facturación de gastos de administración y operación.
- (10) Por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$42 y \$26, respectivamente.
- (11) El saldo corresponde en su mayoría a ingresos por refacturación de gastos.
- (12) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a refacturación de gastos de originación \$50, refacturación de gastos de administración \$33 y refacturación de comisiones de cobranza \$4.

Al 31 de 2020 corresponde a los ingresos por refacturación de gastos de administración, operación y originación \$62 y refacturación de comisiones de cobranza \$16.
- (13) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a egresos por refacturación por servicios de recuperación de cartera por \$28, refacturación de gastos de operación y administración \$96 y \$36 de refacturación de gastos de originación de la cartera adquirida. Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a egresos por refacturación por servicios de recuperación de cartera por \$25, refacturación de gastos de operación y administración \$45 y refacturación de comisiones de cobranza por \$1 y por \$47 de refacturación de gastos de originación de la cartera adquirida.



- (14) Los gastos para diciembre 2021 y 2020 corresponden a la facturación de gastos de originación
- (15) Los gastos para diciembre 2021 corresponden a la facturación de gastos de originación y administración.
- (16) Los gastos para diciembre 2021 corresponden a la facturación de gastos de originación \$34, refacturación de administración y operación \$22 y refacturación de comisiones \$5.

21. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la UAIR reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
- iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.



La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2021, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 99% de confianza resultó ser de 1.1 millones de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2021

Cifras en millones de pesos Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	1,198.62	1,242.96	819.38	1,086.99
Var (99%)	0.64	0.62	0.63	0.63
Capital básico	2.49	2.49	2.50	2.49
Capital neto	2.50	2.51	2.50	2.50
Var (99%) / capital básico	26%	25%	25%	25%
Var (99%) / capital neto	26%	25%	25%	25%

Riesgo de crédito de las inversiones en valores Riesgo de crédito	Valor mercado Octubre 2021	Valor mercado Noviembre 2021	Valor mercado Diciembre 2021
Portafolio total	1,198.62	1,242.96	819.38
Papel comercial / PRLV a vencimiento	0	0	0
Cap THIE 28	0	0	0
Directo	0	0	0
Compras en reporto	945.50	989.36	775.04
Inversiones bancarias	253.12	253.60	44.34

Riesgo de liquidez (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzadas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.



Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

A continuación, en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del cuarto trimestre

Brechas de liquidez (activos totales menos pasivos totales) Cifras en millones de pesos

Brecha en días	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días	De 5,480 a 7,305 días	Más de 7,306 días
Diciembre	6	76	195	804	1,914	6,392	634	1	529	0	0	0	0	2
Acumulada	738	272	1,037	2,694	4,073	187	751	753	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,347

Riesgo operacional

Dentro de categoría de riesgos no discrecionales, se encuentra el riesgo operacional el cual se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el proceso y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- a) El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- b) El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El enfoque cuantitativo de riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1. Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
2. Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El enfoque cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1. El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.



2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

Con relación a la exposición al riesgo operacional, el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 26 de febrero del 2021, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

**Cálculo de la exposición al riesgo operacional
(Cifras en pesos)**

	Anual	Mensual	Nivel de tolerancia mensual
Ingresos netos oct-21	2,125,915,603	212,883,270	4,257,665.40
Ingresos netos nov-21	2,137,158,322	200,242,916	4,004,858.32
Ingresos netos dic-21	2,125,915,603	212,883,270	4,257,665.40
Límite de exposición al riesgo (2% sobre los ingresos netos)			

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el portal de la Comisión denominado SITI, la Serie R28 relativa a la información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales en caso de materializarse, y que pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.

Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del nivel de tolerancia para la exposición al riesgo operacional de la Institución es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2021.
- El perfil de exposición al riesgo operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
- El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo tecnológico

La Institución evalúa las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso. La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, parte de esta vigilancia se concentran en el monitoreo, metodologías de seguridad lógica y física, límites de operación de los sistemas principales del banco, planes de continuidad de negocios BCP y planes de recuperación en caso de desastres DR, por mencionar algunas. Se cerciora que los recursos informáticos cumplan con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de datos, minimizando la vulnerabilidad a los sistemas.



Riesgo legal

La Institución mantiene una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en una clasificación detallada. Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con un análisis mensual desarrollado por el área Jurídica.

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

El presente informe adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2021, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La información revelada por la Institución fue preparada en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos financieros derivados

Políticas de la emisora

Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (“SWAP”) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.



En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIIE de 28 días publicada por Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2021 son:

- Intercambio de tasas de interés.

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.

La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como “Over The Counter” (“OTC”).

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.



Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo ("VaR") de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Perdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico conocido a la fecha de cálculo del Valor en Riesgo; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.

Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo, además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se les da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.



La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de esta, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza a diario dentro del área de riesgos y con los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene como la diferencia del valor presente de los flujos a entregar y recibir.

Insumos: Tasas de Referencia	TIIE 28D
Curva de Referencia	Descuento IRS

Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto ("posición") de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.



Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la Institución, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de la misma, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".



- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como $120/100$, lo que dará un 120 por ciento, o bien como $100/120$, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

Pruebas de efectividad prospectiva

Con el fin de recoger las variaciones futuras de las curvas de valuación, se construye una curva a partir de la curva del día que se realice la prueba más un punto porcentual (arbitrario) que en los sucesivos llamaremos "Curva TIIIE 28 IRS – Teórica".

Construir una curva para valuar el instrumento financiero derivado original y el hipotético como sigue:

Con esta curva se realizará la valuación del derivado original y el derivado hipotético, dado que el valor de mercado de cada uno se determina a partir de la suma de los "spreads" aplicaremos un proceso de regresión lineal entre los spreads de ambos derivados como sigue:

Sean:

(Cobertura)

(Parte cubierta)

Construyendo la regresión lineal como sigue:

Donde pide que se satisfagan las siguientes condiciones:

- o La R^2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8.
- o La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor.
- o La pendiente m se encuentra en el intervalo $[0.8, 1.25]$.



Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la THIE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (“IFRS”) NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvente, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV’s y CEDE’s.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de esta

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados por la Institución difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2021 la Institución tiene contratos de cobertura a través de contratos intercambio de tasas de interés (SWAP’s) pactados para cubrir una exposición de deuda por \$2,700 millones de pesos (en certificados bursátiles y de depósito) de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:



(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Subyacente
700,000,00	SWAP	28 días	24-may-19	22-may-22	TIE 28 días vs 7,900% fija
1,000,000,000	SWAP	28 días	31-dic-2019	22-sep-2022	TIE 28 días vs 6,480% fija

En el cuarto Trimestre del 2021 la emisora no contrató nuevas operaciones. Las características principales de la operación son las siguientes

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibe
700,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	24-may-19	22-may-22	TIE 28	-	7.790%	Tasa fija	Tasa variable
1,000,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-dic-2019	22-sep-2022	TIE 28	-	6.480%	Tasa fija	Tasa variable

Vencimiento de instrumentos financieros derivados

Durante el cuarto trimestre del 2021 la emisora no tuvo vencimientos de instrumentos financieros derivados. La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2021, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de instrumentos financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2021.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

La posición en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2021 se detalla en la siguiente tabla:

Folio	Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura /Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Valor del activo subyacente	Valor razonable (MXN MTM)	Colaterales líneas de		
Base		Trim Act		Trim Ant		Trim Act		Trim Ant			
20190524	SWAP Tasas de interés	24-may-19	22-may-22	Cobertura	Mensual	\$700,000,000	TIE 28 7.79%	-	-\$36,502,005	-\$39,424,753	1,600,000
1942512	SWAP Tasas de interés	31-dic-19	22-sep-22	Cobertura	Mensual	\$1,000,000,000	TIE 28 6.48%	-	-\$38,195,247	-\$38,080,673	0

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 120%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.



Anexo 1-O Bis revelación de información relativa a la razón de apalancamiento del mes de diciembre 2021

Referencia	Rubro	Importe
<i>Exposiciones dentro del balance</i>		
	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés, pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	14,639.32
1	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	
2	Exposiciones dentro del balance (netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	(1,473.35)
3		0
<i>Exposiciones a instrumentos financieros derivados</i>		
	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0
4	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
5		0



Referencia	Rubro	Importe
Exposiciones dentro del balance		
6	Incremento por colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	0
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	0
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	0
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	0
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	0
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	0
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	\$ 871.95
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	871.95
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	2,500
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	14,038
22	Coeficiente de apalancamiento	17.81%
1	Activos totales	\$15,482
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	\$ 0



	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	\$	0
3			
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-\$	67
	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	-\$	775
5			
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	\$	872
7	Otros ajustes	-\$	1,473
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	\$	14,038

22. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Con fecha 22 de enero de 2021 y número de folio de recepción RCS-B3/1443389 se envió a la CNBV el cálculo del índice de capitalización el cual al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se conforma como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2021	2020
Integración de capital:		
Capital contable	\$ 3,973	\$ 3,597
Gastos de organización, otros intangibles, y		1,014
Total capital básico	<u>\$ 1,473</u>	<u>\$ 2,591</u>
Activos en riesgo:		
Activos por riesgos de mercado	\$ 2,500	\$ 1,452
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	1,933	1,282
Posiciones en divisas	26	170
Total activos por riesgos de mercado	<u>1,959</u>	<u>1,452</u>
Activos por riesgo de crédito:	12,295	10,862
Posición en títulos de deuda	0	0
Operaciones de crédito en cartera	9,493	658
Operaciones con personas relacionadas	761	59
Inversiones permanentes y otros activos	2,041	152
Total activos de riesgo de crédito	<u>12,295</u>	<u>10,862</u>
Activos por riesgo operacional	<u>4,033</u>	<u>3,008</u>
Activos por riesgo totales	<u>\$ 18,287</u>	<u>\$ 15,321</u>
Coefficientes		
Capital neto / requerimiento de capital total	1.71	2,69
Capital neto / activos por riesgo de crédito	20.33%	23,78%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	13.67%	16,86%
Capital básico / requerimiento de capital total	1.71	2,69
Capital básico / activos en riesgo totales	13.67%	16,86%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	13.67%	16,86%
ICAP	13.67%	16,86%



Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la institución es el riesgo de crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las pérdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- a. Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

- a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.
- b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.



- c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria.

Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos, así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales esta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles, la Institución estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.

Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.



Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.
- Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.
- Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.
- Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte
- Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.
- Operar derivados únicamente con fines de cobertura.
- Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.
- Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera
- Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.
- Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.
- Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.
- Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para mayor información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consbanco.com.

Coefficiente de cobertura de liquidez (CCL)

	(Cifras en millones de pesos)	Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)
	<i>Activos líquidos computables</i>		
1	Total de activos líquidos computables	no aplica	\$ 1,169.37
	<i>Salidas de efectivo</i>		
2	Financiamiento minorista no garantizado	547.53	27.38
3	Financiamiento estable	547.53	27.38



	(Cifras en miles de pesos)	Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)
4	Financiamiento menos estable		
5	Financiamiento mayorista no garantizado	538.80	188.01
6	Depósitos operacionales	467.72	116.93
7	Depósitos no operacionales	0	0
8	Deuda no garantizada	71.08	71.08
9	Financiamiento mayorista garantizado	no aplica	0
10	Requerimientos adicionales:	654.57	228.56
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	165.83	165.83
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	40.31	40.31
	<i>Salidas de efectivo</i>		
13	Líneas de crédito y liquidez	448.43	22.42
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0	0
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	99.64	99.64
16	Total de salidas de efectivo	no aplica	543.59
	<i>Entradas de efectivo</i>		
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	1,117.80	0.31
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	787.33	550.28
19	Otras entradas de efectivo	77.19	77.19
20	Total de entradas de efectivo	543.59	543.59
21	Total de activos líquidos computables	no aplica	1,169.37
22	Total neto de salidas de efectivo	no aplica	139.65
23	Coefficiente de cobertura de liquidez	no aplica	863.93%

- (a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando. 92 días naturales (del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021).

Para más información referente a la evolución del coeficiente de cobertura de liquidez, consultar la página de internet www.consubanco.com / información financiera / información de riesgos / Revelación del Coeficiente de Liquidez

Anexo 1- O.

Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento “Requisitos de divulgación de la composición de capital” publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.



REFERENCIA	CAPITAL COMÚN DE NIVEL 1 (CET1): INSTRUMENTOS Y RESERVAS	MONTO
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,486.38
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,722.14
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	764.65
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	NA
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	3,973.17
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	0
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	0
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	NA
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	NA
26	Ajustes regulatorios nacionales	0
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0



F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,300.57
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	172.78
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	SE DEROGA	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,473.35
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	2,499.82
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	2,499.82
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0



47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación	0
48	gradual del capital de nivel 2 Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50 (conservador)	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	2,499.82
60	Activos ponderados por riesgo totales	18,287.30
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.00%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	



LIMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2

76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

23. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	2021			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 2,385	\$ 66	\$ -	\$ 2,451
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(146)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(146)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,239	66	-	2,305
Comisiones netas	(43)	(1)	-	(44)
Resultado por intermediación		(58)	-	(58)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(565)	1	51	(615)
Gastos de administración y promoción	<u>(1,116)</u>	<u>-</u>	<u>(80)</u>	<u>(1,196)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	515	8	(131)	392
Impuesto a la utilidad causado y diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(142)</u>
Resultado neto	<u>\$ 515</u>	<u>\$ 8</u>	<u>\$ (131)</u>	<u>\$ 250</u>



	2020			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 1,986	\$ 129	\$ -	\$ 2,115
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(398)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(398)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,588	129	-	1,717
Comisiones netas	(37)	(1)	-	(38)
Resultado por intermediación	-	(39)	-	(39)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(418)	1	50	(367)
Gastos de administración y promoción	<u>(997)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(997)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	136	90	50	276
Impuesto a la utilidad causado y diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(92)</u>
Resultado neto	<u>\$ 136</u>	<u>\$ 90</u>	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 184</u>

24. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

	2021	2020
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	\$ 2,968	\$ 2,543
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	66	129
Ingresos por intereses crédito comercial	94	74
Total de ingresos por intereses	<u>3,128</u>	<u>2,746</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos de otros organismos	(626)	(603)
Comisiones y gastos de originación	<u>(51)</u>	<u>(28)</u>
Total de gastos por intereses	<u>(677)</u>	<u>(631)</u>
Margen financiero	<u>\$ 2,451</u>	<u>\$ 2,115</u>

25. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	\$ 12	\$ 13
Comisión cobranza	-	3
Comisión por anualidad	-	3
Comisión por manejo de cuenta	-	1
Cuotas intercambio	2	-
Comisiones de apertura	<u>3</u>	<u>-</u>
Total	<u>17</u>	<u>20</u>



	2021	2020
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(23)	(21)
Comisión Visa	(2)	(2)
Comisiones por colocación	(33)	(34)
Otras	(3)	(1)
Total	<u>(61)</u>	<u>(58)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ (44)</u>	<u>\$ (38)</u>

26. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Pagos no reclamados	\$ 46	\$ 78
Ingresos por cancelación de reserva de Dependencias	-	-
Por administración de cartera	17	11
Ingresos por refacturación de gastos a partes relacionadas	26	-
IVA tasa real	75	42
Otros ingresos	22	74
Total otros ingresos	<u>\$ 186</u>	<u>\$ 205</u>
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(6)	(36)
Reserva para otras cuentas por cobrar	(64)	-
Donativos	-	(1)
Comisiones costo de cartera	(611)	(472)
Reserva para bienes adjudicados	(46)	-
Quitas y condonaciones	(37)	(44)
Otros gastos	(37)	(19)
Total otros egresos	<u>(801)</u>	<u>(572)</u>
Otros ingresos (egresos), neto	<u>\$ (615)</u>	<u>\$ (367)</u>

27. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Refacturación gastos administración, operación y originación	\$ 417	\$ 424
Comisiones por cobranza	202	230
Depreciación y amortización	39	33
Honorarios (a)	148	95
Otros gastos de administración	52	35
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no acreditable	38	34
Aportaciones al IPAB	38	34
Rentas	22	22
Suscripciones y cuotas	10	10



	2020		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Pasivos:			
Captación tradicional	2,674	421	3,095
Pasivos bursátiles	-	5,716	5,716
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>939</u>	<u>134</u>	<u>1,073</u>
Total pasivo	<u>3,613</u>	<u>6,271</u>	<u>9,884</u>
Activo neto	<u>\$ 738</u>	<u>\$ 1,596</u>	<u>\$ 2,334</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 la totalidad de los créditos de tarjeta de crédito se presenta en la columna correspondiente a los activos hasta 1 año, sin embargo, esto dependerá de la realización de la cobranza respectiva.

29. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- a Revisión de autoridades fiscales - Al 31 de diciembre de 2021, la Administración de Fiscalización al Sector Financiero (“Administración de Fiscalización”) del Servicio de Administración Tributaria se encuentra ejerciendo sus facultades de revisión respecto del dictamen fiscal del ejercicio 2013, y resultado de ésta revisión, la Administración de Fiscalización conforme a los argumentos vertidos en su oficio de observaciones, considera que no son procedentes las deducciones relacionadas con comisiones a distribuidores y comisionistas, así como deducciones por ventas de cartera.

En el momento que la Institución sea notificada que la Administración de Fiscalización estableció una resolución definitiva, se interpondrán en tiempo y forma los medios de respuesta y defensa correspondientes, y que, de acuerdo a la opinión de sus asesores legales, se considera que el resultado final sería favorable para la Institución.

- b. Juicios - En el curso normal de las operaciones, la Institución han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

30. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.



31. Hechos posteriores

El 01 de marzo de 2022 la Institución I amortizó anticipadamente la emisión del Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO19 por un importe de \$700, emitido originalmente a un plazo de tres años con vencimiento programado para el 24 de mayo del 2022. Este instrumento de deuda ofreció una tasa determinada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o TIIE a 28 días, más una sobretasa de 1.30 puntos porcentuales.

El 3 de marzo 2022, la Institución, llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Cebure Quirografario de largo plazo por un monto de \$1,200 a un plazo de 3 años a una tasa de TIIE28D más 155 puntos base. La emisión, cuenta con una calificación crediticia “A-(mex)” por Fitch Ratings y “HR A” por HR Ratings, misma que se realizó a través de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) y Bursamétrica Casa de Bolsa S.A. de C.V. como intermediario colocador.

32. Nuevos pronunciamientos contables

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- a) Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- b) Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- c) Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 *Cambios contables y correcciones de errores*, NIF B-10 *Efectos de la inflación*, NIF B-17 *Determinación del valor razonable* y *Propiedades, planta y equipo*.

Mejoras a las NIF 2022 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Cuentas por cobrar - se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales. Se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

Impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva - se hicieron ajustes a la redacción de la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores* para evitar duplicidad de información ya establecida en la NIF B-1.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11. Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 *Instrumentos financieros por pagar*.



Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión

El 15 de noviembre de 2018, la Comisión publicó las modificaciones al Criterio contable A-2 “Aplicación de normas particulares” para adoptar a partir de 1 de enero de 2020 las siguientes Disposiciones emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.: B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos.

El 9 de noviembre de 2020 la Comisión publicó una resolución que modifica la fecha de adopción de dichas normas, la cual será a partir del 1 de enero de 2022.

Con fecha 23 de septiembre del 2021 la CNBV publicó en Diario Oficial la Resolución modificatoria de la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”, en la cual se adiciona el artículo décimo primero transitorio, mismo que determina que durante el ejercicio de 2022, las entidades en la determinación del costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 “Cartera de Crédito” contenido en el Anexo 33 que se modifica mediante la Resolución, podrán seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta, reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 “Cartera de Crédito”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las entidades que decidan optar por esta opción deberán notificarlo por escrito a la Vicepresidencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores encargada de su supervisión. La Sociedad mediante escrito enviado el 8 de diciembre de 2021 a la CNBV, notificó que optará por seguir usando por el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y método en línea recta para el reconocimiento de los costos y gastos asociados con la colocación de créditos.

A continuación, se muestra una breve descripción de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2022:

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

Entre las modificaciones destacables englobadas se encuentra la NIIF 9 que introduce un nuevo modelo de deterioro basado en las pérdidas de crédito esperadas, resultando en el reconocimiento de una provisión por pérdida antes que la pérdida de crédito sea incurrida. Según este enfoque, las entidades necesitan considerar las condiciones actuales e información prospectiva razonable y con respaldo, que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido cuando se estimen las pérdidas de crédito esperadas.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la entidad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’).



A partir del 1 de enero de 2022 la Institución aplica el “Enfoque Simplificado” a la cuenta por cobrar a Dependencias que está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas incurridas al 100%.

Por otro lado, para el caso de la Instituciones Bancarias de acuerdo con lo que establece el Anexo 33 de la Circular única de Bancos:

“Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren:

- los criterios B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y B-6 “Cartera de crédito”, emitidos por la CNBV;
- las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el criterio B-6, y
- el párrafo 72 del presente criterio, relativos a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos”.

B-6 Cartera de Crédito.

Modelo de negocio

El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

La cartera de crédito debe reconocerse en términos del presente criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2, “Inversión en instrumentos financieros”.

La entidad deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable.

Durante 2021 la Institución realizó pruebas de modelo de negocio sobre la cartera y otras cuentas por cobrar de su Balance General, en donde se determinó que el modelo de negocio de la cartera de créditos con cobranza delegada, créditos con garantía líquida, y los créditos comerciales, es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago, por lo que se reconoce dicha cartera en los términos del B-6. Así mismo la Institución estableció un proceso para la clasificación y valuación del modelo de negocio de los rubros de balance que se determine sea sujeta a este análisis, el cual deberá realizarse al inicio de cada operación.

Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifiquen y en el caso los nuevos productos, deberán sujetarse a las pruebas para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable., y estar autorizadas por el Comité de crédito de la entidad, así como comunicarse por escrito a la CNBV dentro de los 10 días naturales previos a su aplicación, exponiendo detalladamente la justificación para su clasificación dentro del modelo de negocio para cobro de principal e interés, para negociar o para cobrar o vender.



Determinación de la tasa de interés efectiva

Para determinar la tasa de interés efectiva, la entidad deberá seguir los pasos siguientes:

1. Determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado, determinado conforme al párrafo 55 anterior.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado a que se refiere el párrafo 55 anterior.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, la entidad utilice un plazo menor al contractual, deberá contar con evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La Administración de la Institución notificó a la CNBV, que tomaría la opción de seguir utilizando durante el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 “Cartera de Crédito” del Anexo 33 de las Disposiciones, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, e implementar el método de tasa de interés efectiva hasta 2023.

Actualmente la Institución se encuentra en un proceso de implementación del referido método de tasa de interés efectiva, adecuando el Core bancario y el Motor de Cálculo de Costo de originación, en donde se administrará el cálculo de intereses a tasa efectiva.

Se establece la categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de acuerdo a lo siguiente:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el presente criterio.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Establece “Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido”

A partir del 1 de enero de 2022, la Institución aplica de forma general estos cambios como sigue:



Los cambios generales consisten en:

- a) Clasificación de cartera vigente y vencida, ahora clasificada por Etapa1,Etapa2yEtapa3
- b) Estimación de Reservas, cambio de metodología de cálculo para Etapa2de“VidaCompleta”

Criterios:

CLASIFICACIÓN ANTERIOR	¿EN BASE A QUÉ?	CLASIFICACIÓN IFRS9	¿EN BASE A QUÉ?	EQUIVALENCIAS:
VIGENTE	Días de atraso	ETAPA 1	I. ATR = Es una variable determinada dentro de la metodología de cálculo de la reserva	ETAPA 1 = ATR 0 a 1
		ETAPA 2		ETAPA 2 = ATR > 1 <= 3
VENCIDA		ETAPA 3	II. ATR= Es el resultado de la exigibilidad y lo pagado por el cliente	ETAPA 3 = ATR > 3 o >= 90 días de atraso.

La clasificación por etapas se calculará mensualmente, toda vez que depende de la disponibilidad del ATR el cual se obtiene cada cierre de mes.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros de la Institución.

NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura-

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se requiere la alineación de las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado, para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso de no estar alineadas, se considera que no califican como tales y no se reconocen como relaciones de cobertura.
- Dejan de utilizarse medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre 80 y 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta. Cualquier ineffectividad se reconoce de inmediato en la utilidad o pérdida neta.
- Se establece que, una vez designadas una o más relaciones de cobertura, éstas no podrán discontinuarse por decisión de la administración, en tanto la relación de cobertura esté cumpliendo la estrategia de la administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado. Sólo se discontinúa si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia.
- Se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura.
- No se permitirá separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, pues se considera que, si el monto del contrato híbrido se va a modificar, se cobrará el monto modificado.
- Se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos de la entidad.



Tratándose de operaciones denominadas Derivados, la Institución cuenta actualmente en sus registros operaciones consideradas de Cobertura, la NIF C-10 contiene las normas aplicables a dichas operaciones la cual deberá documentar de acuerdo al “Expediente de Coberturas_IFRS 09” establecido por la Institución para el control de estas operaciones.

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC). Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

Consubanco aplicará el “Enfoque Simplificado” a la cuenta por cobrar a Dependencias que está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas incurridas al 100%.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”-

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. (Método pospuesto hasta 2023)

Operaciones de Captación con el público inversionistas. la Institución se apega a los lineamientos de esta Norma para su valuación, presentación y revelación. Las operaciones de Captación del Público vigentes se valúan a valor nominal, debido a que:

Las cantidades que se pagan relacionadas con las Operaciones de Captación no pueden clasificarse como costos de originación por tratarse de premios por desempeño, de acuerdo con el portafolio de los ejecutivos.

- Por considerarse montos pequeños, actualmente dichas transacciones se reconocen en cuentas de resultados.
- La forma en que se calculan y determinan dichas cantidades, impiden asignarse puntualmente a cada una de las operaciones efectuadas.
- El efecto de estos costos, así como la aplicación de la tasa efectiva se considera inmaterial al reconocerlo mensualmente.



Las operaciones captadas a través de Vector Casa de Bolsa en su figura de comisionista, generan costos por comisión asignables a cada operación:

- Respecto a operaciones de corto plazo, hasta un año, el efecto del costo amortizado se diluye durante el mismo, en virtud de lo anterior conserva su valuación a valor nominal.
- Con relación a las operaciones a plazo mayor a un año cuyo efecto abarca dos ejercicios, conforme a la regulación su valuación es a Costo Amortizado

La Institución determinará basado en: la materialidad de los montos de las comisiones y el plazo de los contratos, las partidas a valor a costo amortizado y las partidas que se mantendrán a valor nominal.

Emisión de Títulos. la Institución se apega a los lineamientos de esta Norma para su valuación, presentación y revelación.

En base a esta norma, la Institución consideradas en sus registros otras cuentas por pagar en donde se incluyen cuentas por pagar a proveedores cuando la entidad se convierte en una de las partes del contrato al haber recibido los riesgos y beneficios de un bien o cuando un servicio le fue prestado

Existen ciertos pasivos, que se denominan como otras cuentas por pagar, de las cuales algunas pueden basarse en un contrato y otras no.

Saldos a favor de clientes.

Partidas transitorias a favor de clientes y producto de su modelo de operación de Crédito, que se incorporan inmediatamente posterior a la aclaración al rubro de Cartera de Crédito o se reembolsa; su clasificación, modelo de negocio y método de valuación, se reconoce e incluye dentro del análisis correspondiente al rubro Cartera de Crédito en el producto de Préstamos Personales con cobranza delegada.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

La Institución se apega a la Norma para la valuación, reconocimiento y revelación de los Instrumentos para cobrar principal e intereses. Durante 2021 la Institución realizó pruebas SPPI Y de modelo de negocio sobre las cuentas de activo de su Balance General, para valorar. Así mismo la Institución estableció un proceso para la clasificación y valuación del modelo de negocio de los rubros de balance que se determine sea sujeta a este análisis, el cual deberá realizarse al inicio de cada operación.

NIF D-5 Arrendamientos-

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:



- • Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- • Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- • Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- • Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- • El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

La Institución solo considera la aplicación de esta norma a los arrendamientos cuyo contrato es mayor a 1 año y en monto superior a 5,000 dólares.

33. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2021 y para su emisión el 31 de marzo de 2022 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2021.

* * * * *

